



B A N D O

Se pone en conocimiento de la población en general que el Ayuntamiento de Navalafuente ha recibido una solicitud de instalación de una máquina de vending de comida, para el polideportivo municipal.

Con objeto de proceder a la concesión del otorgamiento del espacio público para su instalación, se abre un procedimiento en régimen de concurrencia, conforme a lo establecido en el art. 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por un plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este bando, para que en caso de existir otros interesados en instalar una máquina de expendedora de alimentos, puedan presentar su solicitud de autorización.

En caso de recibirse más de una propuesta, se procederá a la otorgar la autorización por sorteo entre las solicitudes recibidas.

Para más información, pueden dirigirse al Ayuntamiento de Navalafuente en el TF: 918432275 o en el correo: navalafuente@navalafuente.org

En Navalafuente a 9 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE.-